

BIENVENIDOS A LA BASE COPASST N° 1

“ CUIDAR Y CUIDARME DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO ”

TEMA: Empoderamiento del COPASST en su función con los Accidentes De Trabajo

Ana Mercedes López Rincón
ana.lopezr@medellin.gov.co
Julio 22 y 23 de 2024



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Objetivo de la Base

Fortalecer la ruta de conocimiento sobre el rol del COPASST en relación a los accidentes de trabajo y empoderar los equipos de acuerdo al alcance de sus funciones y campo de aplicación.



EJES TEMATICOS

- ❖ Generalidades conceptuales sobre Accidentes de Trabajo: Ley 1562 /2012 Artículo. 3
- ❖ Aspectos esenciales del proceso de reporte, investigación y dictamen de los accidentes de trabajo
- ❖ Importancia del rol y función de los equipos Copasst con el análisis de las causas determinadas en los informes de investigaciones A.T y proponer la adopción de medidas correctivas que procuren y mantengan la salud en los ambientes de trabajo y la disminución de futuras ocurrencias.
- ❖ Rol del Copasst en la participación del equipo investigador de los accidentes de trabajo. Resolución 1401/2007 Artículo 7.





PREGUNTA

1. De las siguientes afirmaciones cual NO ES un accidente de trabajo, según la ley 1562 del 2012, Artículo 3:

- a) Suceso repentino por causa o con ocasión del trabajo, que produce daño físico, mental, invalidez o muerte.
- b) Aquel que ocurre en el traslado de la casa al trabajo y del trabajo a la casa.
- c) El que ocurre durante la ejecución de órdenes del empleador en jornada
- d) El que ocurre en representación del empleador en la participación de actividades recreativas, deportivas y culturales.



¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?





PREGUNTA

2.Cuál de los tres conceptos en su orden, constituye el proceso de los accidentes de trabajo para el régimen especial del magisterio:

- a) Reporte a la Secretaria de Educación del presunto A.T por el directivo docente, Investigación por Sumimedical y Dictamen por Sinergia Ocupacional.
- b) Reporte a Secretaria de Educación del presunto A.T por el docente accidentado, investigación por Sinergia Ocupacional y Dictamen por Sumimedical.
- c) Investigación por Sumimedical, Reporte por el directivo docente, Dictamen por Sinergia Ocupacional.



QUE DEBO HACER CUANDO SUFRO UN PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO

1

✓ **Atención Médica o Asistencial:**

No se requiere presentar: testigos, fotos, evidencias o Furat.

2

✓ **Incapacidades:** Se deben transcribir al operador: **SYNERGIA OCUPACIONAL**. Inicialmente como enfermedad común.

3

✓ **Reporte:** Al directivo docente del Presunto Accidente de trabajo, insumo para diligenciar el furat.



TRANSCRIPCION DE INCAPACIDAD

COMPONENTE DE MEDICINA LABORAL

FOMAG

APRECIADO DOCENTE

Te presentamos nuestros canales
y requisitos para la Transcripción
de Incapacidades Médicas:

Escríbenos un correo adjuntando:

- ✓ Incapacidad Médica
- ✓ Epicrisis / Historia Clínica
- ✓ Cédula de ciudadanía

 **ANTIOQUIA**
incapacidadesantioquia@synergiaocupacional.com

 **MEDELLIN**
incapacidadesmedellin@synergiaocupacional.com

 **CHOCÓ**
incapacidadeschoco@synergiaocupacional.com

 **SYNERGIA
OCUPACIONAL**



313-8725613
www.synergiaocupacional.com



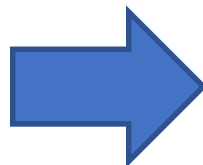
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PROCESO PARA ACCIDENTES DE TRABAJO

1

Reporte del Accidente por
directivo docente a:

ana.lopezr@medellin.gov.co



Investigación e informe
del accidente de trabajo
por Sumimedical

2



Calificación del Origen
Dictamen del Accidente:
Synergía Ocupacional

3



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



PREGUNTA

3. En los siguientes enunciados se describen las Funciones de los equipos Copasst en las instituciones Educativas, identifica cuál de ellas se relacionan directamente con la importancia de procurar y mantener la salud en los ambientes de trabajo y la disminución de la ocurrencia de accidentes de trabajo:

- a) Proponer y participar en actividades de **capacitación**.
- b) Visitar e **inspeccionar** periódicamente los lugares de trabajo
- c) **Contribuir** con el análisis de las causas descritas en los informes de investigación A.T y proponer medidas de control y prevención.
- d) **Vigilar** el desarrollo de las Actividades que contribuyan a prevenir los accidentes de trabajo y la promoción de la salud en las instituciones educativas.





PREGUNTA

4.Cuál de las siguientes afirmaciones, se constituye en un Rol de los equipos Copasst, con la participación del equipo investigador de los presuntos A.T (Resolución 1401/2007 Artículo 7) :

- a) Acompañar la investigación de los presuntos A.T en un rol de veedor del proceso.
- b) Investigar el presunto A.T y emitir un informe que determine las causas.
- c) El equipo investigador está conformado por: Un médico especialista en SST de Sumimedical, el Directivo docente en el rol del empleador, el docente presuntamente accidentado y un integrante del copasst en el rol de empleado.
- d) Supervisar que el proceso de investigación de las causas del presunto accidente de trabajo sean correctas.





www.medellin.gov.co

CONCLUSIONES

La participación de los COPASST en los accidentes de trabajo es fundamental e importante para prevenir, mitigar y minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los docentes y directivos de las Instituciones Educativas.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



GRACIAS

Ana Mercedes López Rincón

Correo: ana.lopezr@medellin.gov.co

Contacto: **3155075582**